

REGLAMENTO 5K “FIESTAS DE SANTIAGO TOTANA 2024”

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Totana organiza, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, la carrera popular **5K “FIESTAS DE SANTIAGO” TOTANA 2024**. La prueba se celebrará el **VIERNES 5 DE JULIO DE 2024**, a las **21:00 horas**, comenzando antes las **CARRERAS INFANTILES** a las **18:30 horas**, en Totana.

El recorrido será en un circuito urbano, siendo la salida y meta en la Plaza de la Constitución, donde paralelamente se habilitaran las mesas para la retirada de dorsales, un servicio de guardarropa, el avituallamiento y la zona de entrega de trofeos.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán realizarse en la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de **cierre de las inscripciones**, el **Miercoles 3 de Julio de 2023**. En esta misma Web se pueden consultar los recorridos de las diferentes categorías.

Las CUOTAS DE INSCRIPCIÓN son:

Carrera absoluta (SUB-23, SENIOR y MÁSTER):

Desde apertura de inscripciones hasta el 3 de Julio: **10€ (8€ federados FAMU)**

Carreras infantiles (desde SUB-6 a SUB-20):

Desde apertura de inscripciones hasta el 3 de Julio: **Gratuita**

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jfsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

No se realizará **ninguna inscripción fuera de plazo** ni el día de la carrera. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

ARTÍCULO 3º. HORARIOS, CATEGORÍAS y DISTANCIAS (modalidad masculina y femenina):

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIAS
18:30	SUB-6	2019 y 2020	250 m.
18:45	SUB-8	2017 y 2018	400 m.
19:00	SUB-10	2015 y 2016	600 m.
19:15	ENTREGA DE PREMIOS		
19:30	SUB-12	2013 y 2014	1.100 m.
19:45	SUB-14	2011 y 2012	1.400 m.
20:00	SUB-16	2009 y 2010	2.000 m.
	SUB-18	2007 y 2008	
	SUB-20	2005 Y 2006	
20:15	ENTREGA DE PREMIOS		
21:00	SUB-23	2002 a 2006	5.000 m.
	SENIOR	1990 a 2001	
	MÁSTER-35	1985 a 1989	
	MÁSTER-40	1980 a 1984	
	MÁSTER-45	1975 a 1979	

MÁSTER-50	1970 a 1974	
MÁSTER-55	1965 a 1969	
MÁSTER-60	1960 a 1964	
MÁSTER-65	1955 a 1959	
MÁSTER-70	desde 1954 y anterior	

ARTÍCULO 4º. ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de DORSALES se llevará a cabo en la Plaza de la Constitución, **el mismo día de la prueba, a partir de las 17:00 horas, y hasta quince minutos** antes del inicio de cada una de las pruebas. Para la recogida de dorsales será obligatorio, en el caso de la prueba absoluta, presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

-No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

ARTÍCULO 5º. TROFEOS:

- Tres primeros/as de las categorías de SUB-12 a MÁSTER.
- Tres primeros/as de la clasificación general de la CARRERA ABSOLUTA.
- Cinco primeros/as locales en la CARRERA ABSOLUTA Para poder optar a estos premios los atletas locales deben inscribirse como tales, pudiendo pedir la organización el DNI ó certificado de empadronamiento.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jfsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

- MEDALLAS para todos los participantes de la categoría SUB-6, SUB-8 y SUB-10, puesto que esta carrera tiene un marcado carácter participativo, sin clasificación.
- CAMISETA TÉCNICA para todos los participantes en la carrera absoluta.

Los trofeos NO SON ACUMULABLES, exceptuando la clasificación local. Para poder optar a los trofeos será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar de la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

ARTÍCULO 6º. DORSAL.

El dorsal debe llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así, podrá ser considerado como externo a la cobertura organizativa del evento.

ARTÍCULO 7º. VEHICULOS ORGANIZACIÓN. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

ARTÍCULO 8º. JUECES.

La prueba será controlada por personal de la ORGANIZACIÓN y los jueces de la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no este contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Concejalía de Deportes Totana

ARTÍCULO 9º. ATENCIÓN SANITARIA.

Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 10º. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba. En estos últimos casos, el organizador se reserva el derecho de la devolución de la cuota o el establecimiento de una nueva fecha de celebración para el evento.

ARTÍCULO 11º. Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al lugar en que se desarrolle la carrera.

En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la

organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 12º. Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 13º. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que se adopten por los responsables del evento.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jfsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

ARTÍCULO 14º. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 15º. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.